

GRAL BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Supremo Gobierno tiene la misión de ejecutar las Tareas Básicas que le han sido encomendadas por las Fuerzas Armadas de la Nación, a objeto de reordenar su política Administrativa protegiendo los intereses del pueblo boliviano. Que es necesaria la alternabilidad funcionaria en las altas responsabilidades Técnico - Administrativas de la fiscalización que señalan la constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Que es atribución de Su Excelencia el Señor Presidente de La República, nombrar al Contralor General de la República, de conformidad con el Art. 154 de la Constitución Política del Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase al Señor GRAL. BRIG. Mario Candia Navarro, Contralor General de la República, quién tomará posesión de su cargo en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON